



Noticia consultada previamente: No.

Sectores - **Industria sanitaria**[Cerrar](#) / [Imprimir](#)

European Pharmaceutical Law Group propone un decálogo de derechos en salud

[Se basa en la futura estrategia sanitaria europea](#)

Redacción

Bruselas (27/10/04).- En respuesta a la consulta pública formula por la Comisión Europea y a la iniciativa del comisario David Byrne, European Pharmaceutical Law Group (Eupharlaw) ha presentado como propuesta la consolidación de los derechos en salud de los ciudadanos europeos, a través de un decálogo que podría convertirse en una Carta Europea de Derechos en Salud.

La propuesta presentada por Eupharlaw resume la filosofía global del Grupo en la defensa de que el ciudadano tiene derecho a recibir información amplia y detallada acerca del tratamiento terapéutico que haya de seguir y debe participar de una forma activa a la hora de determinarlo. En este sentido, la Administración está obligada a requerir el consentimiento de los pacientes y agilizar el cumplimiento correcto de las pautas a seguir en caso de enfermedad.

Esta iniciativa presentada por Eupharlaw, es la primera que se realiza en España y Europa en este sector, si bien existen iniciativas relacionadas en otros estados miembros en conexión siempre con la consagración del principio de autonomía, que es la base de este tipo de derechos.

A juicio de Eupharlaw, las ideas clave que la política de salud europea debe incluir son: la defensa del derecho a la salud, el derecho a la información sobre la misma -en especial con respecto a los fármacos-, el fomento de la responsabilidad del ciudadano ante su propia salud, el respeto del principio bioético de autonomía del ciudadano, el cumplimiento del tratamiento, y la modernización del Sector Farmacéutico.

Para conseguir estos objetivos, Eupharlaw considera imprescindible establecer un marco conceptual básico para la salud individual y colectiva futuras, que ha de estar presidido por la colaboración y el diálogo de todos los agentes y sectores implicados. En este sentido se creó en 2003 el Comité de Derechos en Salud en el seno de Eupharlaw. Fruto del trabajo de este Comité surgió la monografía "Derechos en Salud para el Siglo XXI". Presentada en marzo de 2004, recoge el decálogo de derechos que ahora Eupharlaw presenta a la Comisión Europea, cinco de los cuales ya han sido planteados por la nueva Constitución para la Unión.

El Decálogo de Derechos en Salud

La monografía, expone en primer lugar, el *derecho a la información clínica, terapéutica, en biotecnología y en Genoma Humano*, que será la pieza clave para la implantación del resto de los derechos. Respecto a la información de salud, si bien se ha avanzado en la información clínica, la terapéutica no está aún reconocida legalmente de forma autónoma y ni siquiera bien definida, y, desde luego existe una enorme desprotección y desconocimiento respecto a la información genética y biotecnológica.

El derecho a la salud mental, como segundo punto, supone desarrollar una regulación que facilite el acceso a una asistencia de calidad en la enfermedad mental. Por su parte *el derecho a la salud laboral* se centra en la defensa frente problemas tan comunes hoy como el "mobbing" o el "acoso moral", entre otros.

En cuarto lugar, el *derecho a la seguridad alimentaria* expresa que el ciudadano no sólo debe ser protegido contra los alimentos inseguros sino también contra las informaciones inexactas que se da sobre los mismos. En la misma línea encontramos el *derecho a la protección integral del medio ambiente y el desarrollo sostenible*, que es un aspecto tan vital de cada ciudadano que las administraciones deben garantizar el cumplimiento de la normativa vigente respecto al mismo.

A continuación la protección del *derecho a la salud sexual y reproductiva* incluye toda una gama de derechos como son el control de la propia fertilidad, a una maternidad sin riesgos, a la interrupción del embarazo sin riesgo, a una vida sexual libre de violencia, etc., a través de los cuales el ciudadano desarrolla su autonomía y también ejerce sus derechos a la integridad y a la seguridad.

Un nuevo derecho que une salud y nuevas tecnologías es el de *protección de datos relativos a la salud*, que debe ser defendido más allá de su relación con el derecho a la intimidad de las personas. Pero los ciudadanos deben ser los primeros en exigir tales derechos y para ello es fundamental desarrollar el *derecho a la educación para la salud*, el 8º del decálogo.

El *derecho a la atención farmacéutica* es una reivindicación de un derecho asistencial aún no suficientemente reconocido en la legislación internacional. Finalmente, el último de los derechos recogidos en el Decálogo es aquél en el que el ciudadano exige ser una parte activa en configurar el sistema en el que va a tratarse su salud, *el derecho a la participación ciudadana en el acceso a los servicios sanitarios*.

Este libro, según Manuel Amarilla, presidente de Eupharlaw, coordinador y co-autor de la obra, "al estar basado en necesidades reales, permite solucionar prioridades de salud y visualizar mejor los recursos económicos", además de crear conciencia en los ciudadanos de la importancia del tema y de resaltar el valor de la información para la defensa de todas las garantías sobre su salud.

Noticias relacionadas

 [Las respuestas a la consulta sobre la futura política sanitaria de la UE apoyan las ideas proactivas de Byrne \[25/9/2004\]](#)

 [Health First Europe pide al futuro comisario de Sanidad que mejore la movilidad y el acceso a un sistema de calidad \[19/9/2004\]](#)

 [El comisario de Sanidad finalizará su mandato con varias victorias sobre la industria tabacalera \[18/9/2004\]](#)

 [La obesidad en niños centrará el Día Mundial del Corazón \[24/8/2004\]](#)

 [La obesidad en niños centrará el Día Mundial del Corazón \[24/8/2004\]](#)

[Mas Noticias relacionadas](#)

Cerrar

"AQUÍ EUROPA" - Edita: Aquí Europa S.L. - Av. Cortenbergh, 66. 1000 - Bruxelles (Bélgica)
Teléfono: 322/ 740.18.30. Fax: 322/ 740.18.38 Internet: <http://www.aquieuropa.com>